OTROSÍ No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ABNER DAVID PEREZ TURIZO

Que el día 12 de julio de 2021, el señor Teniente Coronel RAFAEL PEREZ BEJARANO, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.013.081 de Bogotá, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Semanal No. 006 del 6 de febrero de 2021, suscribió la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021, con el Señor ABNER DAVID PEREZ TURIZO, persona natural con profesión liberal, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.003.211 de Barranquilla, cuyo objeto es: **"**CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

Que la cuantía del contrato es por valor de VALOR DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCEHNTA MIL PESOS ($26.180.000), incluido impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33121 del 26 de mayo de 2021, Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Presupuesto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 008,, SUBORD 003, REC 10 CSF Rubro OTROS SERVICIOS ROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.

Que Mediante oficio del día 17 de septiembre de 2021, El Comité Técnico Arq. Maria Alejandra Velandia C, presento concepto técnico justificando la necesidad de adicionar la aceptación de oferta por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.850.000), y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día quince (15) de noviembre de 2021.

Que la adición supera el 50% del presupuesto oficial no obstante al ser un contrato de interventoría le aplica el art.85 de la ley 1474 de 2011 "la continuidad de la interventoría", los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo, la adición citada se encuentra dentro de lo permitido, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del art. 40 de la ley 80 de 1993. Así mismo, se vislumbra que la presente solicitud no genera alteración al impacto logístico, por el contrario, beneficia a la entidad para el desarrollo de sus actividades, por otra parte, se observa el cumplimiento general sobre la ejecución del contrato en tiempo y calidad. Por lo anterior como técnico del proceso se establece como viable la adición bajo el cumplimiento de los requisitos legales para el mismo.

Que Mediante oficio del día 17 de septiembre de 2021, el Supervisor de la aceptación de oferta solicito la adición por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.850.000), y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día quince (15) de noviembre de 2021.

Que el Representante Legal ABNER DAVID PEREZ TURIZO, el día 17 Septiembre de 2021, acepto la adición de la aceptación de oferta por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.850.000), y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día quince (15) de noviembre de 2021.

Que dichas solicitudes se fundamentan en lo siguiente:

Que de acuerdo con la solicitud de adición y modificación a la Aceptación de Oferta No 154-MDN-COGFMESDEG-2021 por parte del supervisor CT. WILLIAM ANDRES PLAZA MARTINEZ con el radicado N° 112614/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 17 de septiembre de 2021, se verificó que es viable y necesario el aumento en recursos económicos, en consecuencia a la solicitud de adición y prorroga de 45 días calendario adicional al plazo de ejecución inicial del contrato, es decir con fecha de terminación al 15 de noviembre de 2021 correspondiente al contrato de obra No. 148- MDN-COGFM-ESDEG-2021, dado que se hace necesario el respectivo acompañamiento a la ejecución por el mismo tiempo estimado a las actividades adicionales, puesto que de igual forma interventoría deberá cubrir gastos de salarios del personal ofertado para la supervisión integral del contrato por el tiempo señalado. En consecuencia, de acuerdo con el concepto técnico y aval de interventoría, se presentan el cuadro de especificación técnica de acuerdo con el valor a complementar, que sustentan una adición

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.850.000), así como la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato, dado a que las actividades adicionales requieren programación para dar ejecución total de lo contratado, estimando que el tiempo de duración adicional sea de 45 días calendario adicional al plazo de ejecución inicial del contrato, es decir con fecha de terminación al 15 de noviembre de 2021. Dicha información se presenta verificada con el "Oficio 012 Interventoría" y los soportes ligados a la solicitud de adición y prorroga del contrato de obra No 148, los cuales se presentan adjuntos a la solicitud. En consecuencia, se resume los valores presupuestales para la adición así:

DETALLE DE PRORROGA Y ADICION DE RECURSOS	
Fecha de Acta de Inicio	26 de julio de 2021
Plazo de ejecución del contrato inicial:	desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el treinta (30) de septiembre de 2021.
Plazo de ejecución del contrato inicial en días:	66 días
Valor del contrato inicial Incluido IVA	$ 26.180.000,00
Valor día contrato inicial de interventoría	$ 396.666,67
Tiempo de prorroga en solicitud:	45 días calendario
Fecha de terminación con prorroga	15 de noviembre de 2021
Valor 30 días de prórroga incluido IVA	$17.850.0000

Que mediante oficio No. 114833 de fecha 24 de septiembre de 2021 suscrito por el Económico, efectuó la verificación de la sustentación para la adición de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021, del 12 de julio de 2021, por valor DIECISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.850.000), y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día quince (15) de noviembre de 2021, la cual es viable por cuanto: cuenta con respaldo presupuestal, está bajo el número ya que cuenta con respaldo presupuestal. CDP 33121 de fecha mayo 26 de 2021, y el contratista mantiene sus precios firmes.

Que la adición supera el 50% del presupuesto oficial no obstante al ser un contrato de interventoría le aplica el art.85 de la ley 1474 de 2011 "la continuidad de la interventoría", los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo, la adición citada se encuentra dentro de lo permitido, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del art. 40 de la ley 80 de 1993.

Que el plazo inicial de ejecución de la Comunicación de Aceptación Oferta No. 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021, es hasta el 30 de noviembre de 2021 encontrándose vigente y en ejecución.

Que las modificaciones son legales y las normas de contratación lo permiten:

> *"Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala: "Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".*

Que como consecuencia de lo anterior se ha convenido lo siguiente:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

OTROSÍ No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ABNER DAVID PEREZ TURIZO

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONÁSE al Numeral Tercero "VALOR DEL CONTRATO" de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021, el valor del mismo en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($($17.850.000), Por lo anterior quedará así: *"3. VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($**44.030.000,00**), incluido IVA, impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados así :*

DETALLE DE ACTUALIZACION DE FECHA DE TERMINACIÓN Y ADICION DE RECURSOS	
Fecha de Acta de Inicio	26 de julio de 2021
Plazo (ITEM 3.2 DEL CONTRATO)	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con la necesidad planteada por el Departamento de Talento Humano de la Escuela Superior de Guerra y avalada por el gerente de proyecto con la suscripción del presente, el plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el treinta (30) de septiembre de 2021.
Tiempo de prorroga	45 días calendario
Fecha de terminación ADICION	15 de noviembre de 2021
Plazo de ejecución del contrato inicial	66 días
Valor del contrato INICIAL Incluido IVA	$ 26.180.000,00
Valor día contrato INICIAL de interventoría	$ 396.666,67
Prorroga de tiempo para finalizar el contrato	45 días calendario
Valor 45 días de PRORROGA PARA interventoría incluido IVA	$17.850.000
TOTAL ACEPTACION DE OFERTA CON ADICIÓN	**44.030.000,00**

SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL (4) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El cual se prorrogará hasta el 15 de noviembre de 2021.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Todas las demás estipulaciones COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021, no modificadas por el presente documento conservan su mismo tenor y valor.

CUARTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes en la PLATAFORMA DEL SECOP II y se requiere de la modificación de las pólizas y registro presupuestal.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. RAFAEL PEREZ BEJARANO
C.C. No. 80.013.081 de Bogotá
Ordenador del Gasto Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
CONTRATANTE

PS. NELCY HERRERA JARAMILLO
Abogada líder proceso

Vo.Bo. MY. JORGE CORREA GALVES
Jefe Sección Contratación (E)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

OTROSÍ No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ABNER DAVID PEREZ TURIZO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."